

## INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATF-126-2015

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL CAMPO DE POZOS SAN JORGE PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DESDE EL K0+000 HASTA EL K9+100”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 9 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2015), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia publicado el día treinta (30) de julio de dos mil quince (2015).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del término inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

#### A. TECNICAS

**INTERESADA:** Jaime Ernesto Salas, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día miércoles, 29 de abril de 2015 a las 12:44 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
Estimados ingenieros, sacar una licitación de una aducción como el proceso PAF-ATF-126-2015 de Sincelejo exigiendo únicamente tubería HD de experiencia, es en realidad cerrar el marco de oferentes, y deja un mal sabor de falta de	La observación del interesado ha sido analizada conforme a lo cual se realizará adenda modificatoria a los Términos de Referencia, en la que se ampliarán los tipos

<p>transparencia. Quienes hemos trabajado y estudiado en proyectos de acueductos, sabemos en primer lugar que con tubería CCP, se puede cumplir exactamente el mismo objetivo que con tubería HD, y bajo muchas circunstancias con ventajas. Además, haber instalado tubería CCP hace igual de hábil a una empresa que para instalar tubería HD. La tubería CCP es fabricada en Colombia y genera empleo local, la tubería HD no es fabricada en Colombia, y hay que importarla. Es decir, en tubería CCP hay respaldo de fábrica y servicio técnico local, en HD no porque nadie la fabrica en este país. Así las cosas, la única razón de excluir la experiencia en CCP en estos proyectos es pretender cerrar el círculo de oferentes y favorecer a unos pocos. En resumen, es falta de transparencia. Por esta razón, solicitamos que en el proceso de la referencia, se permita presentar propuesta a oferentes que hayan realizado proyecto no solo HD sino CCP.</p>	<p>de tuberías válidos para acreditar la experiencia del proponente.</p> <p>No obstante a lo anterior es de anotar que los procesos que adelanta la Entidad observan los principios de la contratación y los preceptos constitucionales de la Función Pública y la Gestión Fiscal, razón por la cual no es de recibo las apreciaciones planteadas por el interesado, pues las condiciones del proceso de selección garantizan la presentación de un número de participantes alto, tal y como se verifica en las observaciones presentadas por pluralidad de potenciales oferentes.</p>
--	--

**INTERESADO:** Jhonsman Iván Rey Fuentes, CONSORCIO CONSTRUCTOR MANIZALES, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día lunes, 04 de mayo de 2015 a las 11:01 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Por medio del presente quiero manifestar que los catálogos para utilización de tubería en Hierro Dúctil, relacionan los diámetros de la tubería en milímetros, como se puede observar en el catálogo anexo.</p> <p>La experiencia que solicitan para este proceso dice MÍNIMO uno de los contratos aportados deben incluir la construcción y/o ampliación de líneas de conducción o aducción de agua potable o cruda que incluya la instalación de redes en tubería de hierro dúctil con diámetros iguales o superiores a 16" y longitud total igual o superior a 4000 metros, mi solicitud es que se pueda expresar la experiencia en diámetros comerciales para el hierro dúctil según el catalogo anexo.</p>	<p>Se aclara al interesado que existen varios sistemas de medida entre los que se encuentran, el sistema internacional y sistema inglés. El hecho de expresar los diámetros de las tuberías en pulgadas o milímetros no constituye dificultad alguna para la presentación y/o evaluación de la propuesta toda vez que estas unidades de medida permiten realizar las conversiones a los que haya lugar.</p> <p>Sin embargo para claridad de los Términos la observación del interesado ha sido analizada conforme a lo cual se realizará adenda modificatoria a los Términos de Referencia,</p>

	en la que se ampliarán los tipos de tuberías válidos para acreditar la experiencia del proponente.
--	--

**INTERESADO:** Diego Marín, Ingenieros Constructores S.A.S., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día lunes, 05 de mayo de 2015 a las 02:51 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA																					
<p>Solicito aclaración en los siguientes puntos:</p> <p>1.</p> <p>2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO</p> <p>Entendemos que para la propuesta solo y nada más se deberán presentar las hojas de vida y los documentos soportes de Director del Proyecto Fase I y II y Especialista Hidráulico Fase I y II, es claro nuestro entendimiento?</p> <p>Hay que presentar apoyo a la industria nacional?</p>	<p>Para cumplir los requisitos habilitantes y calificables relacionados con el personal, solo se debe presentar la documentación señalada en el numeral 3.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO CLAVE para los profesionales Director del Proyecto Fase I y II y Especialista Hidráulico Fase I y II, tal como se señala en los Términos de Referencia.</p> <p>En los Términos de Referencia no se indica tema alguno relacionado con el Apoyo a la Industria Nacional.</p>																					
<p>2.</p> <p>4.3.2. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>De acuerdo con los rangos establecidos para determinar la formula, entendemos que el método de menor valor está previsto en tres opciones, es claro nuestro entendimiento?</p> <p>Solicitamos a la entidad publicar un modelo de consorcios o unión temporal.</p> <p>En la página oficial han subido dos archivos llamados:</p> <p>20 CANTIDADES OBRA OFERTA ECONOMICA II TRAMO L.A. SAN JORGE - SINCELEJO.xlsx: 28/04/2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fórmula con la cual se evaluarán las propuestas económicas habilitadas será aquella que se determine de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 4.3.2. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, cuyos rangos y numero de opciones se observan en el siguiente cuadro:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO (INCLUSIVE)</th> <th>NÚMERO</th> <th>MÉTODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DE 0.00 A 0.20</td> <td>1</td> <td>MEDIA ARITMÉTICA</td> </tr> <tr> <td>DE 0.21 A 0.34</td> <td>4</td> <td>MENOR VALOR</td> </tr> <tr> <td>DE 0.35 A 0.50</td> <td>2</td> <td>MEDIA ARITMÉTICA ALTA</td> </tr> <tr> <td>DE 0.51 A 0.65</td> <td>4</td> <td>MENOR VALOR</td> </tr> <tr> <td>DE 0.66 A 0.77</td> <td>3</td> <td>MEDIA GEOMÉTRICA</td> </tr> <tr> <td>DE 0.78 A 0.99</td> <td>4</td> <td>MENOR VALOR</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>El modelo para constitución de consorcios o unión temporal no es</li> </ul>	RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO	DE 0.00 A 0.20	1	MEDIA ARITMÉTICA	DE 0.21 A 0.34	4	MENOR VALOR	DE 0.35 A 0.50	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA	DE 0.51 A 0.65	4	MENOR VALOR	DE 0.66 A 0.77	3	MEDIA GEOMÉTRICA	DE 0.78 A 0.99	4	MENOR VALOR
RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO																				
DE 0.00 A 0.20	1	MEDIA ARITMÉTICA																				
DE 0.21 A 0.34	4	MENOR VALOR																				
DE 0.35 A 0.50	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA																				
DE 0.51 A 0.65	4	MENOR VALOR																				
DE 0.66 A 0.77	3	MEDIA GEOMÉTRICA																				
DE 0.78 A 0.99	4	MENOR VALOR																				

<p>21 CANTIDADES OBRA OFERTA ECONOMICA II TRAMO L.A. SAN JORGE – SINCELEJO: 28/04/2015</p> <p>Cuál de los dos obedece a la propuesta económica?</p> <p>Entendemos que con la presentación del formulario oferta económica se está cumpliendo con lo establecido en el sobre No. 2, es claro nuestro entendimiento?</p> <p>Que más anexos deben ir en el sobre No. 2?</p>	<p>suministrado por la entidad y el mismo debe ser elaborado por cada proponente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los formatos publicados contienen la misma información, para presentar la propuesta económica, razón por la cual se han realizado los ajustes correspondientes en la página.</li> <li>De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1.2. Sobre No. 2: Propuesta Económica:</li> </ul> <p>Deberá contener la propuesta económica en medio físico y en medio magnética incluyendo los presupuestos en Excel y PDF.</p> <p>Dicho sobre deberá entregarse en original y dos (2) copias.</p> <p>Tener en cuenta:</p> <p><b>Formato 4 - Propuesta Económica:</b> Relaciona la información necesaria que permita verificar el valor total de la oferta.</p> <p><b>Formato 5 - Presupuesto del proyecto Fase III:</b> Contiene la descripción, unidad de medida y pago, cantidad de Obra y valor unitario que conforma la Propuesta Económica.</p> <p><b>Formato 6 - Estimación Factor Multiplicador:</b> Contiene el análisis detallado de los diferentes componentes que conforman el factor que afecta los costos directos necesarios para la ejecución de la fase I y II. La información debe presentarse en excel y PDF y deberá presentarse firmada. (Ésta última definida mediante Adenda No. 5 del 29 de julio de 2015).</p>
<p>3.</p>	<p>El mencionado formato es un modelo de presentación de la propuesta económica; el formato con ítems, cantidades y unidades de</p>

En los términos de referencia hablan de un formato llamado **FORMATO 5 PRESUPUESTO DEL PROYECTO FASE III Convocatoria No. PAF-ATF-XXX-2015**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL

Este formato a que corresponde? Deber ir en la propuesta? Cuáles son los ítem que se deben diligenciar? Este formato va en el sobre No.2? es causal de rechazo su no presentación?

medida para ser diligenciado por el proponente es el mencionado en el punto número 3 de la pregunta 2.

4.  
El formato llamado **FORMATO 6 ESTIMACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR Convocatoria No. PAF-ATF-XXX-2015**, Este formato a que corresponde? Deber ir en la propuesta? Cuáles son los ítem que se deben diligenciar? Este formato va en el sobre No.2? es causal de rechazo su no presentación?

Solicitamos la publicación oficial del mismo realizado por la entidad.

El Formato 6, corresponde a la estimación que el proponente debe hacer para los factores multiplicadores de las Fases I y II, que corresponden al componente de consultoría, en dicho formato se incluyen algunos parámetros a tener en cuenta, pero la estimación de este valor para la propuesta corresponde solo al proponente quien deberá tener en cuenta los diferentes aspectos requeridos para cumplir las obligaciones establecidas en las Fases I y II del proyecto.

Los formatos con la estimación del factor multiplicador de la fase I y II hacen parte de la oferta económica. El porcentaje estimado de factor multiplicador para cada una de las fases por parte de la entidad está consignada en los Estudios de Necesidad que se encuentran publicados.

5.  
En el documento llamado estudios previos citan a pagina 8: *2 "Presupuesto general de obra y análisis de precios unitarios: Se debe presentar el presupuesto de obra, ordenado por componentes y cada componente discriminado por capítulos, detallando conceptos, unidades y cantidades, junto con el análisis de precios unitarios. El*

Los APU y listado de materiales no constituyen documentación obligatoria a ser presentada en la propuesta, sin embargo dicha información debe ser consultada y elaborada por el oferente para la adecuada presentación de la propuesta económica y la

*presupuesto debe estar actualizado al año de presentación del proyecto y presentarse en medio impreso y copia en medio digital. (...) Como soporte del presupuesto se debe presentar un listado de los precios de los materiales, equipos y mano de obra y las memorias de cálculo de las cantidades de obra que se utilizaron para su elaboración (...)."*

Los documentos citados, tales como apus, listados de materiales, los debe entregar el proponente en la propuesta?

misma podrá ser requerida por el interventor al momento de la ejecución de la Fase III.

6.

En los estudios previos citan:

#### **RESUMEN PRESUPUESTO ESTIMADO - PE**

A continuación se muestra el resumen de los costos del proyecto:

FASE	VALOR TOTAL
FASE I: Constatación de las condiciones que hacen ejecutable el proyecto.	\$ 28.977.160.00
FASE II: Ejecución de las actividades requeridas conforme el diagnóstico de ejecutabilidad del proyecto.	\$ 102.214.270.00
FASE III: Ejecución de Obra	\$ 16.861.501.241.00
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>\$ 16.992.692.671.00</b>

De donde salen los valores para la fase I y II? Solicitamos su publicación detallada.

En la propuesta hay que discriminar esos valores?

Para los valores de la fase I y II son susceptibles de modificación?

Como ya se ha mencionado en las respuestas 2 y 4, los valores de las Fases I y II, corresponden al componente de consultoría que hacen parte de la ejecución condicional por fases y que debe ser estimada por el proponente de acuerdo a la descripción que de las mismas se hace en los numerales 3.1. FASE I DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. CONSTATACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO y 3.2. FASE II. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS CONFORME A LAS CONCLUSIONES DE LA FASE I del CAPÍTULO III ESQUEMA Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN, de los Términos de Referencia.

De otro lado, es necesario señalar que el presupuesto de las fases no es susceptible de modificación.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta la previsión efectuada en la Adenda N° 5 de fecha julio 29 de 2015 que en el numeral 10 estableció: "(...) los valores propuestos para cada fase, una vez efectuadas las correcciones aritméticas, no podrán exceder el valor del

	presupuesto de la respectiva fase, ni ser inferior al ochenta por ciento (80%) del mismo. So pena de rechazo”.
--	--

**INTERESADO:** Jhonsman Iván Rey Fuentes, CONSORCIO CONSTRUCTOR MANIZALES, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 07 de mayo de 2015 a las 08:53 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Según el literal 3 sub capítulo 3.1.1 de la página 46 del pliego de condiciones, para acreditar la <b>experiencia específica del proponente</b>, el proponente deberá presentar:</p> <p><b>3.1.1.</b> Cuando se <b>presenten certificaciones de experiencia específica que provengan de una actividad de interventoría y/o consultoría</b> ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:</p> <p>Cuando se trate de cantidades de obras ejecutadas, claramente divisibles (tuberías), se verificará así:</p> <p>a. Si la participación en el consorcio fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%), se tendrá en cuenta la totalidad de las cantidades de obra ejecutadas.</p> <p>b. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación en el respectivo consorcio.</p> <p>c. Cuando un proponente se presente a la convocatoria cualquiera sea su estructura asociativa actual y uno o algunos de sus integrantes hayan ejecutado un contrato anterior, podrá entonces acumularse la experiencia específica individual de acuerdo con la participación asociativa establecida de forma individual para cada uno de</p>	<p>En relación a esta observación se aclara que este numeral hace referencia a los conceptos a tener en cuenta por parte del equipo evaluador para las certificaciones allegadas que provengan de un contrato ejecutado bajo alguna figura asociativa y que deben estar relacionadas con la presente convocatoria. Claro lo anterior se señala que el día treinta (30) de julio de dos mil quince (2015) se publicó adenda por medio de la cual se hacen las modificaciones respectivas a las “REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA”.</p>

<p>los miembros con el fin de alcanzar el cien por ciento (100%) de la experiencia específica requerida.</p> <p>d. Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia específica en el componente económico a través de una certificación en la cual haya participado como miembro de un proponente plural, se tomará en consideración para efectos de la verificación el porcentaje de participación que haya tenido en el mismo.</p> <p>De acuerdo a lo anterior solicito se aclare el numeral 3 sub capítulo 3.1.1 texto en negrilla, ya que para acreditar la experiencia del proponente, se presentan certificaciones firmadas por las entidades en contratos que tengan relación con el objeto contractual de la convocatoria y teniendo relación con actividades de obra civil y no de interventoría.</p>	
--	--

**INTERESADO:** Jose Eduardo Forero Mejía, CONSORCIO MEGAREDES 2015, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 07 de mayo de 2015 a las 09:37 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el Numeral 1, pagina 45 de los términos de referencia les solicitamos y/o sugerimos que la tubería requerida no solamente sea de Hierro Dúctil sino de otro material ya sea PVC, American Pipe, GRP, HF, ect, ya que en los últimos 20 años se usaba HF, PVC y American Pipe.</li> </ul>	<p>La observación del interesado ha sido analizada conforme a lo cual se realizará adenda modificatoria a los Términos de Referencia, en la que se ampliarán los tipos de tuberías válidos para acreditar la experiencia del proponente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Para la solicitud del numeral 3.1.1 de la pagina 46, ustedes hacen referencia a la experiencia de los profesionales y/o proponente.</li> </ul>	<p>No se acoge la solicitud del interesado toda vez que es necesario que los profesionales demuestren su responsabilidad en la elaboración de estudios y diseños, y la experiencia como contratista consultor no garantiza necesariamente la responsabilidad</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitamos y/o sugerimos que se tenga en cuenta la experiencia como contratista consultor, para los profesionales requeridos</li> </ul>	<p>de los profesionales en los componentes requeridos para la ejecución del proyecto objeto de la presente convocatoria.</p>
---	--

**INTERESADO:** Edgar Fernando Gutiérrez, Dpto. Presupuestos OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS - OCEISA, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día viernes, 08 de mayo de 2015 a las 03:52 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>La entidad en el Sub-capítulo III, numeral 1, contempla que sea cumplido el siguiente requisito:</p> <p><i>La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados en los últimos VIENTE (20) AÑOS, contados a partir de la fecha establecida para presentar oferta, en la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN O ADUCCIÓN DE AGUA POTABLE O CRUDA.</i></p> <p><i>Todas las condiciones que a continuación se señalan, deberán ser cumplidas por el proponente a través de la presentación del número de contratos referidos anteriormente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 0.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.</i></li> <li><i>MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 25% del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.</i></li> <li><i>MÍNIMO uno de los contratos aportados deben incluir la construcción y/o ampliación de líneas de conducción o aducción de agua potable o cruda que incluya la instalación de redes en tubería de hierro dúctil con</i></li> </ul>	<p>La observación del interesado ha sido analizada conforme a lo cual se realizará adenda modificatoria a los Términos de Referencia, en la que se ampliarán los tipos de tuberías válidos para acreditar la experiencia del proponente.</p> <p>La longitud requerida para instalación de tubería no será objeto de modificación.</p>

*diámetros iguales o superiores a 16" y longitud total igual o superior a 4000 metros.*

Al respecto solicitamos a la entidad de la manera más atenta que además de acreditar la experiencia en tubería hierro dúctil, sea válido acreditar la experiencia por medio de contratos cuyo objeto y/o alcance hayan involucrado el suministro e instalación de Tuberías tipo PCCP, las cuales cuentan con las siguientes características; son fabricadas de acuerdo con los requisitos de la norma vigente y están construidas con una camisa de acero con un recubrimiento en concreto y juntas traslapadas para soldar. La Tubería de Concreto Pretensado (PCCP) es una tubería rígida diseñada para aprovechar la resistencia a la tensión del acero y la fuerza de compresión del concreto de forma óptima y las propiedades de inhibición de la corrosión del concreto.

De este modo y teniendo en cuenta la especificación de la tubería PCCP tenemos la plena certeza que al acreditar la experiencia requerida por medio de contratos en donde se haya ejecutado esta tubería, se cumplirá de manera superior el requisito de la entidad. De esta forma solicitamos que se realicen las siguientes modificaciones al requisito de experiencia, quedando esta de la siguiente manera:

*La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados en los últimos VIENTE (20) AÑOS, contados a partir de la fecha establecida para presentar oferta, en la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN O ADUCCIÓN DE AGUA POTABLE O CRUDA.*

*Todas las condiciones que a continuación se señalan, deberán ser cumplidas por el proponente a través de la presentación del número de contratos referidos anteriormente:*

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 0.5 veces el*

<p>valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 25% del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.</i></li><li>• <i>MÍNIMO uno de los contratos aportados deben incluir la construcción y/o ampliación de líneas de conducción o aducción de agua potable o cruda que incluya la instalación de redes en <b>tubería de hierro dúctil Y/O tubería PCCP</b> con diámetros iguales o superiores a 16" y longitud total igual o superior a 3000 metros.</i></li></ul> <p>Tenemos la plena certeza que al realizar estas modificaciones la entidad brinda la oportunidad de participar a más empresas interesadas, lo cual se traduce en un proceso más equitativo y participativo.</p>	
---	--

**INTERESADO:** Omar Uscátegui Cristancho, Director de Ofertas - ABENGOA COLOMBIA, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 19 de mayo de 2015 a las 05:04 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>En nuestra calidad de compañía interesada en el proceso en referencia, nos permitimos solicitar la siguiente aclaración:</p> <p>En el capítulo de excavaciones del cuadro de oferta económica, la excavación a mano representa aproximadamente el 50% del total de las excavaciones del proyecto, por favor aclarar, cómo y con qué criterio se determinan los tramos a excavar manualmente y quien determina estos lugares. Solicitamos respetuosamente se nos aclare este tema ya que en la información disponible no existe documento alguno (plano o especificación) que responda a nuestra inquietud y esta es crítica para la elaboración de una oferta económica competitiva.</p>	<p>Las cantidades de excavación manual previstas en la ejecución del proyecto se deben a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zonas de difícil acceso determinadas por sus características inherentes de relieve, topografía y estado de vías existentes.</li> <li>• Zonas cercanas a áreas urbanas, tal es el caso de las áreas a intervenir dentro y alrededor de la cabecera municipal de Corozal (Abscisas entre K0+000 al K2+400 aprox.) y en proximidades al centro poblado denominado Sabanas de Pedro (tramo de contiguo a Abscisa K9+100)</li> <li>• Zonas en las que es indispensable proteger elementos existentes, como tuberías o redes instaladas, muros existentes, box coulvert, entre otros.</li> <li>• Zonas restringidas, ejemplo de ello es el interior de la estación rebombeo Corozal especialmente en proximidades al sitio de cloración existente, ya que se requiere minimizar cualquier tipo de riesgo.</li> </ul> <p>De igual manera, en la cuantificación de excavaciones manuales se toma en cuenta la necesidad de impulsar el crecimiento económico de la zona suscitando impactos directos como la generación de nuevos empleos que faciliten los acercamientos con las comunidades objeto de intervención y mitiguen las inconformidades, dificultades, negativas e impases que pudiesen tener lugar, tal como se ha experimentado en otras ocasiones especialmente para los siguientes proyectos:</p> <p>1. “CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DE LA LINEA DE ADUCCIÓN DEL CAMPO DE POZOS SAN JORGE DESDE EL K9+100 HASTA EL K12+800 PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO”, en el cual se presentaron muchos inconvenientes de distinta índole para el acceso de maquinaria, movilización y realización de los trabajos correspondientes.</p> <p>En síntesis, conviene aclarar que la utilización del método constructivo a emplear para la ejecución de las excavaciones requeridas durante la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL CAMPO DE POZOS SAN JORGE PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DESDE EL K0+000 HASTA EL K9+100”, se definirá en función del tipo de material, de la humedad presente, de la profundidad, de las limitaciones de acceso, de las condiciones de seguridad en obra, y de cualquier otra recomendación o decisión emitida por la interventoría del proyecto. No obstante, de conformidad a lo estructurado y concebido durante la etapa de formulación, se recomienda en lo posible efectuar excavaciones manuales en toda el área urbana de la ciudad de Corozal y en proximidades al asentamiento urbano de Sabanas de Pedro, a fin fortalecer los vínculos sociales y económicos de las zonas a intervenir y minimizar cualquier tipo de afectación que puedan presentar estas comunidades que en posterior instancia pudiese afectar la normal ejecución del proyecto. —</p>

**INTERESADO:** Roberto Guasca, Auxiliar Licitaciones ZR Ingeniería, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día viernes, 22 de mayo de 2015 a las 04:25 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>En los pliegos de condiciones, en el numeral 5.3.2.1 CONSIDERACIONES GENERALES dice:</p> <p><i>"Tampoco los valores unitarios propuestos para cada ítem y/o actividades ofertadas, podrán ser inferiores al ochenta por ciento (80%) del valor estimado en el presupuesto del proyecto objeto de la presente convocatoria o superiores al cien por ciento (100%) del mismo (Formato 5 "Presupuesto del proyecto")."</i></p> <p>Al respecto, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lo dispuesto en estos pliegos es de reciente adopción por parte de Findeter, anteriormente Findeter no publicaba presupuesto detallado, permitiendo al proponente elaborar sus Análisis Unitarios de acuerdo a su conocimiento específico, cotizaciones de insumos y equipos de la zona de ejecución del proyecto, y el método constructivo que decida emplear, teniendo como único tope el valor total de la obra para saber si se puede presentar.</li> <li>2. Hemos encontrado en la presente licitación y en licitaciones anteriores recientes, PAF-ATF-105-2014 PTAP Yopal, unitarios que no se ajustan al precio real, ya sea porque están subvalorados o porque están sobrevalorados, teniendo la obligación el proponente de adherirse a este precio y asumir el riesgo por el error cometido por el consultor que elaboró el presupuesto.</li> <li>3. La actual exigencia de no sobrepasar los APUS del presupuesto incluido en los pliegos generará conflicto al momento de presentar los APU antes de iniciar la etapa de construcción, con los ítem que están subvalorados o sobrevalorados en el presupuesto mencionado, pues no habrá más forma de justificarlos que una nota que haga referencia a la exigencia de los pliegos, de ésta forma será Findeter quien le ponga precio unitario al ítem y no el contratista, con las consecuentes responsabilidades que se derivan de esta situación.</li> </ol> <p>Por lo anteriormente expuesto solicitamos se modifiquen los pliegos de condiciones, eliminado el requisito mencionado para que los proponentes tengan libertad de colocar los precios unitarios a los que considera puede ejecutar los diferentes ítems de la obra.</p>	<p>La entidad ha considerado como una buena práctica en sus procesos de contratación poner rangos de precios para los valores unitarios de las propuestas, esto con el fin de prevenir precios artificialmente altos o bajos. Los cuales obedecen a la revisión de las cantidades de obra acordes con el diseño del proyecto, y valoradas a precios de mercado del área de influencia, tal como se señaló en el estudio previo de la convocatoria.</p> <p>Si alguno de los interesados en la convocatoria considera que los valores estimados de alguno de los ítems se encuentran fuera de los rangos establecidos, dentro del plazo otorgado para presentar observaciones a los Términos de Referencia podrá presentar la observación y el sustento técnico de la misma y la entidad analizará y realizará los ajustes que considere pertinentes, dentro de los plazos previstos en el cronograma, ya que dichos plazos son perentorios.</p> <p>Es de anotar, que mediante Adenda N° 5 de 29 de julio de 2015 publicada el 30 de julio de 2015 se estableció para precios unitarios lo siguiente: "Tampoco los valores unitarios propuestos para cada ítem ofertado, podrán ser inferior al noventa por ciento (90%) del valor estimado en el presupuesto del proyecto para dicho ítem o superior al ciento diez por ciento (110%) del mismo. So pena de rechazo."</p>

	Finalmente, no es de recibo con la propuesta la presentación de notas de justificación como lo refiere su escrito.
--	--

**INTERESADO:** William Yacaman Fernández, Representante Legal – CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 28 de julio de 2015 a las 04:26 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>1. En el subcapítulo III, REQUISITOS HABILITANTES DEL PROYECTO, numeral 1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, se exige que uno de los contratos debe incluir la <i>“construcción y/o ampliación de líneas de conducción o aducción de agua potable o cruda que incluya la instalación de redes en tubería de hierro dúctil con diámetros iguales o superiores a 16” y longitud total igual o superior a 4000 metros”</i>.</p> <p>Al respecto atentamente solicitamos que se acepte la inclusión de tubería en hierro dúctil en diámetros desde 10”, teniendo en cuenta que los procesos constructivos y el uso de las herramientas y equipos requeridos para su instalación son iguales, de manera que la experiencia en diámetros menores desde 10” es válida para diámetros mayores en este tipo de tubería.</p> <p>De igual manera y por lo antes explicado solicitamos disminuir la cantidad de tubería solicitada a 2000 metros lineales.</p> <p>Con la aceptación de este requerimiento se garantiza, además de la pluralidad de participantes, que los proponentes cumplen con los requisitos de experiencia necesarios para la ejecución de este proyecto.</p>	<p>No se acoge la observación. Se considera que las condiciones de experiencia del proponente exigidas están acordes a la magnitud y a la complejidad de la obra objeto de la convocatoria.</p> <p>Se aclara además que mediante este requerimiento se garantiza y no se limita la pluralidad de participantes.</p>
	No se acoge la observación. Se considera que las condiciones de experiencia del personal

<p>2. En el mismo subcapítulo III, en el numeral 2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, solicitan para el Director de las Fases I y II del proyecto y para el Especialista Hidráulico de las mismas fases, experiencia en estudios y diseños de 2000 mts lineales de tubería en redes de acueducto en diámetros superiores o iguales a 16”.</p> <p>Dando continuidad a lo establecido en el punto anterior, atentamente solicitamos que se acepte acreditar la experiencia de estos profesionales en redes de acueducto con diámetros superiores a 10”, siempre en aras de garantizar la pluralidad de participantes y mayor participación de profesionales de la región que cuentan con experiencia para este proyecto.</p>	<p>exigidas están acordes a la magnitud y a la complejidad de la obra objeto de la convocatoria.</p> <p>Se aclara además que mediante este requerimiento se garantiza y no se limita la pluralidad de participantes.</p>
---	--

**INTERESADO:** Everth Prudencio Mancilla Bonilla, Gerente de Estimaciones - MORELCO., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día miércoles, 29 de julio de 2015 a las 04:53 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Respetuosamente solicitamos a la entidad, que para la acreditación de la experiencia específica de los proponentes, valide igualmente la instalación de redes en tubería de <b>acero al carbón</b> con diámetros iguales o superiores a 16”. Para el caso del requisito estipulado en la viñeta tres del numeral 1. Del SUBCAPÍTULO III “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO”, del documento TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PARA CONTRATAR.</p>	<p>La observación del interesado ha sido analizada conforme a lo cual se realizará adenda modificatoria a los Términos de Referencia, en la que se ampliarán los tipos de tuberías válidos para acreditar la experiencia del proponente.</p>

**INTERESADO:** Katherine Muñoz Velasco, Licitaciones – ZR Ingeniería, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 30 de julio de 2015 a las 12:52 p.m. y el 31 de julio de 2015 a las 03:12 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA

<p>Comedidamente se solicita la aclaración de los términos:</p> <p>1. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, ¿ Los Contratos que se deben aportar como Experiencia Específica del Proponente <b>comprenden</b> los que tengan por objeto la Construcción y/o Ampliación de Obras de Acueducto que dentro de sus capítulos incluyan Líneas de Conducción o Aducción de Agua Potable o Cruda?.</p>	<p>Se informa al interesado que independientemente del objeto del contrato se debe garantizar experiencia en <b>"CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN O ADUCCIÓN DE AGUA POTABLE O CRUDA"</b></p>
<p>2. Según las normas de tubería de Hierro Dúctil los diámetros de esta se expresan en milímetros, solicitamos confirmar que la tubería que se solicita es tubería es de 400mm.</p>	<p>Se aclara al interesado que existen varios sistemas de medida entre los que se encuentran, el sistema internacional y sistema inglés. El hecho de expresar los diámetros de las tuberías en pulgadas o milímetros no constituye dificultad alguna para la presentación y/o evaluación de la propuesta toda vez que estas unidades de medida permiten realizar las conversiones a los que haya lugar.</p> <p>Sin embargo para claridad de los Términos la observación del interesado ha sido analizada conforme a lo cual se realizará adenda modificatoria a los Términos de Referencia, en la que se ampliarán los tipos de tuberías válidos para acreditar la experiencia del proponente.</p>

**INTERESADO:** Omar Uscátegui Cristancho, Director de Ofertas – ABENGOA COLOMBIA, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día lunes, 03 de agosto de 2015 a las 09:20 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>De igual manera solicitamos a Findeter reconsidere su posición frente a nuestra solicitud de validar experiencia en instalación de tubería de acero para acreditar la experiencia específica, ya que la diferencia en cuanto a obras civiles</p>	<p>La observación del interesado ha sido analizada conforme a lo cual se realizará adenda modificatoria a los Términos de Referencia, en la que se ampliarán los tipos</p>

<p>como adecuación de derecho de vía, excavaciones, rellenos estabilización de terrenos es nula entre un material y otro, así mismo actividades como transporte de tubería, desfile de tubería, alineación y bajado son prácticamente iguales para la instalación de tubería hierro dúctil y para la instalación de tubería de acero, incluso el grado de dificultad para las uniones entre tubos es mayor para la tubería de acero. Por esta razón, nuevamente solicitamos a la entidad contratante no restrinja la pluralidad de oferentes con esta exigencia y permita acreditar experiencia en tuberías cuya grado de complejidad sea igual o superior a la de la tubería a instalar.</p>	<p>de tuberías válidos para acreditar la experiencia del proponente.</p>
---	--

## B. JURÍDICAS

**INTERESADO:** Néstor Zuluaga Hoyos, ZR Ingeniería, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día miércoles, 13 de mayo de 2015 a las 06:16 p.m. y el 19 de mayo de 2015 a las 03:50 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA						
<p>Estando dentro de la etapa de observaciones a los pliegos de condiciones en el proceso de la referencia, por medio de este escrito presento observación al mismo, a fin de que evalúen su modificación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>1.- Dentro de las fórmulas matemáticas de asignación de puntaje, entre la media geométrica y la media aritmética no hay una diferencia de calificación significativa. El resultado obtenido entre las dos fórmulas puede ser el mismo, como se evidencia en el análisis de la convocatoria N° PAF-ATF-105-2014, para la cual en las dos opciones, media aritmética y media geométrica, quien ocupó el primer lugar fue el mismo oferente.</p> <p>Para lograr una diferencia que evite la repetición del oferente calificado en primer lugar solicito a ustedes que la opción de la media geométrica sea variada tal y como como se presentó en los términos de referencia de la LICITACION PAF-ATF-130-2015 "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE POPAYÁN, incluyendo el presupuesto oficial, lo cual sería por ejemplo una vez cada tres ofertas, según el pliego de la aludida licitación que reza:</p> <p><b>"MEDIA GEOMÉTRICA</b>          Consiste en establecer la media geométrica de las propuestas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.</p> <p>Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="293 1602 841 1686"> <thead> <tr> <th>Número de Ofertas (n)</th> <th>Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 - 3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4 - 6</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)	1 - 3	1	4 - 6	2	<p>Se informa al interesado con relación a su petición extemporánea que, aunque en las convocatorias recientemente publicadas la Entidad ha establecido rangos y métodos de ponderación económica diferentes y en consecuencia, las fórmulas a aplicar para la evaluación económica de las propuestas difieren a las de anteriores procesos de selección, para la presente Convocatoria no se considera oportuno cambiar dichas condiciones, que son de público conocimiento para los interesados y estaban dadas desde el momento mismo de la apertura.</p> <p>Aunado a lo anterior, dada la proximidad del cierre de la convocatoria, lo deseable es que no se realicen modificaciones a los Términos de Referencia.</p>
Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)						
1 - 3	1						
4 - 6	2						

7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P1 \times P2 \times \dots \times Pn}$$

- 2.- El sistema de calificación a la opción más baja en precio privilegia al más barato, lo cual aunado a que el pliego coloca un piso muy bajo (80% del oficial), puede llevar a presentar por el oferente un precio artificialmente bajo, por cuanto existe el 51% de probabilidad de que la tasa representativa genere la opción aludida, según el siguiente cuadro de escogencia de la fórmula con los dos decimales de la TRM, correspondiente a las fórmulas de evaluación actual:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	METODO
DE 0.00 A 0.20	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.21 A 0.34	4	MENOR VALOR
DE 0.35 A 0.50	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.51 A 0.55	4	MENOR VALOR
DE 0.66 A 0.77	3	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0.78 A 0.99	4	MENOR VALOR

Es de considerar que esta situación, eventualmente, pueda llevar a que el adjudicatario inicie reclamaciones desde el mismo comienzo del contrato. Nos parecería más prudente que se reduzca la posibilidad de adjudicar al más barato, lo cual lleva a que los oferentes prefieran no correr riesgos presentando ofertas bajas. De otra parte, los estudios previos son realizados por personal profesional que indican un estimativo del valor de las obras, de manera que el piso del 80% del presupuesto indicaría una desviación importante del valor estimado. Por tal razón, solicitamos se evalúe el piso de las ofertas de manera tal que se garantice lo plasmado en los estudios previos, y por supuesto, lo obtenido a partir de presupuestos racionales que correspondan a análisis de precios unitarios acordes con la realidad del mercado y ajustados al sitio donde se desarrollará el objeto contractual del proceso.

En consecuencia, solicitamos se modifique el sistema de evaluación de las propuestas económicas así:

3.- "CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo a los métodos que se relacionan en el siguiente cuadro:

NÚMERO	METODO
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del sobre N° 2, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Este es el mismo método de calificación del modelo de pliegos de Colombia Compra Eficiente, el cual ya está considerado por ustedes como lo indicamos anteriormente, en la licitación número PAF-ATF-130-2015 "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE POPAYAN". Este modelo distribuye de manera igual la probabilidad de ocurrencia de cualquiera de las cuatro fórmulas.

Por lo anterior, no se acepta su observación.

**INTERESADO:** William Yacaman Fernández, Representante Legal – CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 28 de julio de 2015 a las 04:26 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>3. Teniendo en cuenta la importancia de este proyecto y la necesidad de realizar un análisis profundo del presupuesto y condiciones del mismo, respetuosamente solicitamos se aplase la fecha de cierre del proceso para el día 18 de Agosto de 2015.</p>	<p>Se informa al interesado que la observación presentada ha sido acogida, procediendo a modificar el cronograma en Adenda que fue publicada el día 06 de agosto de 2015.</p>

**INTERESADO:** Omar Uscátegui Crisanchó, Director de Ofertas – ABENGOA COLOMBIA, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día lunes, 03 de agosto de 2015 a las 09:20 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>En calidad de compañía interesada en la convocatoria de la referencia y teniendo en cuenta el informe de respuesta a los términos de referencia nos permitimos insistir en la solicitud relacionada con el numeral 16 “Apostille” para que esta exigencia sea de obligatorio cumplimiento para proponente adjudicatario y requisito para la firma del contrato. En procesos anteriores, Findeter, lo ha permitido, un ejemplo de ello es el proceso PAF-ATF-105 -2014 “Construcción sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable para el caso urbano de Yopal-Casanare (construcción de la captación, aducción, planta de tratamiento de agua potable y la conducción hasta las redes del casco urbano del municipio de Yopal, departamento de Casanare)” donde en el numeral 15 “Legalización de documentos” se estableció que “Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero,</p>	<p>No se acepta la observación del interesado ya que es política de la Entidad exigir este tipo de trámites previa presentación de los documentos que los oferentes quieren sean tenidos en cuenta con su propuesta. Ello por cuanto es necesario verificar la autenticidad de los mismos, garantizando la fiabilidad de las certificaciones allegadas para participar en el presente proceso de selección.</p>

<p>legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla o legalizados ante cónsul colombiano...”.</p> <p>De manera pues, que nuestra solicitud es viable y corresponde con el “Pliego de condiciones tipo para contratos de obra pública” de Colombia compra eficiente el cual establece que “Los Proponentes pueden entregar con la Oferta documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostilla. Para firmar el Contrato el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados o apostillados de conformidad con las normas aplicables”.</p>	
--	--

**INTERESADO:** Maria Alessandra Rodríguez, Ingeniera Industrial, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 04 de agosto de 2015 a las 09:38 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Por medio de la presente solicito muy amablemente la ampliación del plazo de entrega determinado para la convocatoria PAF-ATF-126-2015 de Sincelejo - Sucre la cual se encuentra determinada para el 10 de Agosto del presente año.</p>	<p>Se informa al interesado que la observación presentada ha sido acogida, procediendo a modificar el cronograma en Adenda que fue publicada el día 06 de agosto de 2015.</p>

**INTERESADO:** Ing. Hawasly – GOMSAC S.A.S., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 04 de agosto de 2015 a las 01:00 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>El presente correo es con el fin de solicitar a la entidad un plazo para la fecha de entrega de la licitación de la referencia, lo anterior por los siguientes factores:</p> <p>El Jueves 30 de Julio del 2015, se presento "INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA", el cual es importante para la toma de decisión de presentar o no la oferta por parte de los proponentes. Además, las entidades bancarias</p>	<p>Se informa al interesado que la observación presentada ha sido acogida, procediendo a modificar el cronograma en Adenda que fue publicada el día 06 de agosto de 2015.</p>

<p>están solicitando mínimo de 10 a 8 días hábiles para el estudio del cupo de crédito, si tenemos en cuenta que el día viernes 7 de agosto es festivo a nivel nacional, los tiempos que estarían serian muy justos para la entrega.</p> <p>Ademas, muchas de las empresas por fuera de Bogota, siempre necesitamos tener la licitación lista dos días antes, para pode enviar y cumplir con las fechas determinadas en los pliegos de condiciones.</p> <p>Con lo anterior quedaríamos por fuera empresas que contamos con amplia experiencia en este tipo de actividades, de acuerdo a esto, ratifico solicitar muy respetuosamente a la entidad se extienda la fecha de entrega de la presente licitación, con el fin de dar mayor oportunidad a los proponetes en aras de garantizar la pluralidad de los mismos y basándonos en el derecho de igualdad, que siempre se ha notado en todos los procesos que ha venido adelantando la entidad.</p>	
--	--

**INTERESADO:** Daniela Arias Arias, Analista de Fianzas, Liberty Seguros S.A., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 04 de agosto de 2015 a las 05:21 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>De conformidad con la solicitud de emisión de garantías requerida por varios de nuestros clientes, proponentes interesados en participar en las convocatorias públicas de la referencia, hemos revisado los documentos que hacen parte de los procesos, por lo que en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y en el artículo 5° del Código Contencioso Administrativo, solicitamos muy respetuosamente lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Eliminar el amparo de calidad del servicio respecto de las actividades de construcción, por cuanto la necesidad de cobertura queda satisfecha con el amparo de estabilidad y calidad de la obra.</li> </ol>	<p>Se informa al interesado que la observación presentada ha sido acogida, procediendo a modificar los Términos de Referencia mediante Adenda que fue publicada el día 30 de julio de 2015, a través de la cual se eliminó de la Fase III, el amparo de Calidad del Servicio Fase III.</p>

**INTERESADO:** Daniel Andrés Sanes Lagares, Ingeniero Civil – Universidad de Cartagena, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día miércoles, 05 de agosto de 2015 a las 09:44 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Teniendo en cuenta los plazos establecidos por la entidad para la fecha de cierre de la convocatoria del asunto, solicito que sea aplazada la entrega de la licitación mencionada puesto que los tiempos de preparación se ven afectados por la festividad del 7 de Agosto, lo que causa que las entidades bancarias demoren hasta 10 días hábiles para entregar los cupos de crédito solicitados para la convocatoria, siendo esto un evento de fuerza mayor no atribuible a las firmas que realizan las licitaciones.</p>	<p>Se informa al interesado que la observación presentada ha sido acogida, procediendo a modificar el cronograma en Adenda que fue publicada el día 06 de agosto de 2015.</p>

**INTERESADO:** Ingeniero Edward Severiche Paternina, Coordinador de Licitaciones y Contratos MOSEL S.A.S., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día miércoles, 05 de agosto de 2015 a las 11:55 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Muy respetuosamente solicitamos se prorrogue la entrega de la propuesta de la Convocatoria N° PAF-ATF-126 -2015, cuyo objeto es EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL CAMPO DE POZOS SAN JORGE PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DESDE EL K0+000 HASTA EL K9+100, prevista para el día 10 de agosto de 2015, toda vez que el próximo viernes es día festivo y se hace difícil solicitar documentos externos a la empresa, tales como pólizas y el cupo crédito requerido.</p>	<p>Se informa al interesado que la observación presentada ha sido acogida, procediendo a modificar el cronograma en Adenda que fue publicada el día 06 de agosto de 2015.</p>

**INTERESADO:** Ángela María Hernández Hernández, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día miércoles, 06 de agosto de 2015 a las 07:51 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Con el ánimo de participar en el presente proceso, y por la complejidad del mismo, sobre todo en el requisito financiero por el monto del cupo de crédito, y el curso que le toma a los bancos para la pre-aprobación, requiero sea tenido en cuenta la posibilidad de ampliar el plazo por lo menos 2 días mas sugerido en Adenda 4.</p> <p>Agradezco sea tenido en cuenta la presente solicitud en nombre del principio de pluralidad para la participación del proceso.</p>	<p>Se informa al interesado que la observación presentada ha sido acogida, procediendo a modificar el cronograma en Adenda que fue publicada el día 06 de agosto de 2015.</p>

**INTERESADO:** Mateo López Lara, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día miércoles, 06 de agosto de 2015 a las 11:14 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>De la manera más respetuosa solicitamos que el proceso del asunto que tiene como objeto: "EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL CAMPO DE POZOS SAN JORGE PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DESDE EL K0+000 HASTA EL K9+100"" aplase su fecha de cierre al menos 2 días hábiles, es decir, hasta el miércoles 12 de Agosto del 2015.</p> <p>Esta solicitud se realiza para que los proponentes dispongamos del tiempo suficiente para presentar una propuesta acorde a las necesidades y expectativas de la entidad Contratante.</p>	<p>Se informa al interesado que la observación presentada ha sido acogida, procediendo a modificar el cronograma en Adenda que fue publicada el día 06 de agosto de 2015.</p>

### C. FINANCIERAS

**INTERESADO:** Daniel Andrés Sanes Lagares, Ingeniero Civil – Universidad de Cartagena, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día miércoles, 05 de agosto de 2015 a las 09:44 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Ademas, también le solicitamos a la entidad, para no tener este tipo de retrasos en las entregas de las licitaciones por este motivo se acepten cupos de crédito generales para todas las convocatorias que adelante aguas de la prosperidad y no por convocatoria especifica, como se ha realizado para las convocatorias del programa equipamiento FINDETER..</p>	<p>Se informa al interesado con relación a su petición extemporánea que, aunque en la Entidad ha previsto la posibilidad de aceptar cupos de crédito generales, para la presente Convocatoria no se considera oportuno cambiar dichas condiciones, que son de público conocimiento para los interesados y estaban dadas desde el momento mismo de la apertura.</p> <p>Aunado a lo anterior, dada la proximidad del cierre de la convocatoria, lo deseable es que en este asunto en específico, no se realicen modificaciones a los Términos de Referencia..</p>

Se expide a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**